

**MINUTA N°.0001/2008 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 2008.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Concejales:

D. FELIPE RODRÍGUEZ
AGUILAR.

D^a. JOSEFA RUIZ LÓPEZ.

D. MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-
ALCOROCHO.

D^a. ANA ROSA RUÍZ SIMARRO.

D. NICOLÁS MEDINA PÉREZ.

D. JOSÉ SERRANO ROMERO.

D^a. JOSEFA ÁLVAREZ CORNEJO.

D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ
ELOLA.

D^a. AMPARO CRESPO GARCÍA.

D. HERMINIO UREÑA PÉREZ.

D. MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ.

D^a. M^a. GLORIA PÉREZ
SÁNCHEZ.

D. CRISANTO MARTIN GARCIA.

D^a. CECILIA CRUZ MERLO.

D. ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D. BENITO MANUEL PIÑA
DELGADO.

D^a. CÁNDIDA TERCERO MOLINA.

D. OSCAR MARTÍN MORENO.

D. JOSE MANUEL PENA FANDIÑO

Interventor de Fondos:

D. LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D. MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 29 de Enero de 2008, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala D^a. JULIA DOMENECH RUBIO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la minuta n°.14/2007 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 26 de Diciembre de 2007.

2°.- ESTUDIO DE VIABILIDAD DE CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES.

08PL0001.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista, 2 abstenciones del Grupo Popular y un voto en contra del Grupo Liberal) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Dada cuenta del Estudio de Viabilidad para el establecimiento de un Centro Residencial para Personas Mayores en el Sector 18-ZOU1 de Valdepeñas.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento tiene previsto gestionar mediante concesión administrativa de obra pública el mencionado Centro Residencial.

Visto el estudio de viabilidad para el establecimiento del servicio citado formulado por GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS,S.L.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el estudio de viabilidad para la ejecución de la obra pública/servicio mencionado, mediante concesión administrativa.

2°.- Someter a información pública el estudio de viabilidad citado, por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, para que los interesados pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, 4

abstenciones del Grupo Popular y un voto en contra del Grupo Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE CAMINO EN PARAJE EL ALAMILLO.

08PL0002.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" EXPLORACIONES PUERTO VALLEHERMOSO,S.A. con C.I.F.A-28218832, ha solicitado de este Ayuntamiento la venta de la parcela sobrante procedente del expediente de alteración de la calificación jurídica del Camino 9011 del Polígono 38 del Catastro de Rústica, que se describe como sigue:

""""Terreno con una superficie de 4.324 m2 y con los siguientes linderos: Norte, parcelas 96, 98 y 50 del Polígono 38 del Catastro de Rústica; Sur, parcelas 122, 96 y 98 del mismo Polígono; Este, parcelas 96, 98 y 58 del mismo Polígono; y Oeste, parcelas 122, 96, 98 y camino."""""

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Noviembre de 2007 (punto 07PL0150) alteró la calificación jurídica del Camino 9011 del Polígono 38 del Catastro de Rústica, para convertir éste en bien patrimonial o de propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artº.8 del Reglamento de Bienes.

RESULTANDO que a tal efecto se insertó el correspondiente anuncio de exposición pública en el B.O. de la Provincia de 17 de Diciembre de 2007, sin que hasta la fecha se haya presentado alegación o reclamación alguna, por lo que queda elevado automáticamente a definitivo el citado acuerdo de Pleno

CONSIDERANDO que la citada finca por su forma y emplazamiento no es susceptible de uso adecuado para esta Corporación, por lo que cabe calificarla como parcela sobrante de conformidad con lo previsto en el Artº.7.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Artº.115.1 del mismo texto legal, las parcelas sobrantes a que alude el Artº.7º. serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Artº.115.2 del mismo texto legal, si fueran varios los propietarios colindantes, la venta o permuta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

RESULTANDO que el único propietario colindante y conocido es EXPLOTACIONES PUERTO VALLEHERMOSO,S.A., siendo por tanto procedente la enajenación directa al mismo del bien antes descrito, de conformidad con el precio señalado en el informe de la Oficina Técnica Municipal.

En consecuencia el Tte. Alcalde que suscribe propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a EXPLOTACIONES PUERTO VALLEHERMOSO,S.A., en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela descrita anteriormente, como parcela sobrante del antiguo Camino 9011 del Polígono 38 del Catastro de Rústica, por el precio de 2.940,32 Euros.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba escritura de compraventa, así como cualesquiera otra de rectificación, aclaración, etc... así como los documentos que sean precisos, y realice cuantas gestiones se consideren necesarias para el desarrollo del presente acuerdo. Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura serán satisfechos conforme a Ley. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE TERRENOS JUNTO A CALLE PROLONGACION SAN FRANCISCO.

08PL0003.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" D.Pedro José Marqués Garcia, con DNI./CIF. 52132201X, ha solicitado de este Ayuntamiento la venta de una parcela procedente de la desafectación de un tramo de vía pública en calle Unión c/v a Prolongación San Francisco, colindante con la finca catastral de su propiedad con referencia 6915604VH6961S, que se describe como sigue:

""""Terrenos en parte de vía suprimida, con una superficie de 21,12 m2 y con los siguientes linderos: Norte, calle Prolongación San Francisco; Sur, finca catastral 6945604VH6961S; Este, resto de vía de la que procede; y Oeste, calle Unión. """"

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Noviembre de 2007 (punto 07PL0151) alteró la calificación jurídica del citado tramo de vía, para convertir esta parte en bien patrimonial o de propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artº.8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

RESULTANDO que a tales efectos se insertó el correspondiente anuncio de exposición pública por plazo de un mes en el B.O.Provincia de 12 de Diciembre de 2007, sin que hasta la fecha se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que queda elevado automáticamente a definitivo el citado acuerdo de Pleno.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Artº.115.1 del mismo texto legal, las parcelas sobrantes a que alude el Artº.7º. serán enajenadas por venta directa al propietario

o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos.

CONSIDERANDO que de conformidad con el Artº.115.2 del mismo texto legal, si fueran varios los propietarios colindantes, la venta o permuta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

RESULTANDO que el único propietario colindante es D.Pedro José Marqués Garcia, siendo por tanto procedente la enajenación directa al mismo del bien antes descrito, de conformidad con el precio señalado en el informe de la Oficina Técnica Municipal.

En consecuencia el Tte. Alcalde que suscribe propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a D.Pedro José Marqués Garcia, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela descrita anteriormente, como parcela sobrante de la vía pública, por el precio de 26.611,20 Euros.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba escritura de compraventa, así como cualesquiera otra de rectificación, aclaración, etc... así como los documentos que sean precisos, y realice cuantas gestiones se consideren necesarias para el desarrollo del presente acuerdo. Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura serán satisfechos conforme a Ley. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 4 votos en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE CIUDAD REAL.

08PL0004.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el siguiente Proyecto de Obra "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE CIUDAD REAL" redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.013.854,45 Euros I.V.A.incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto mencionado, cuyo presupuesto de Ejecución por contrata asciende a la figurada cantidad de 2.013.854,45 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por tramite ordinario y por la forma de concurso.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los tramites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y una abstención del Grupo Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION CON SEPES EN LA ACTUACION "PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS".

08PL0005.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Vista la Minuta de "Addenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y SEPES (ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO), en la Actuación "Parque Empresarial Entrecaminos"; de conformidad con cuyo documento SEPES contribuirá a la financiación de las obras de paso inferior bajo la Nacional N-IV, para conectar la Actuación "Parque Empresarial Entrecaminos" con el casco urbano del Municipio.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la Minuta de la Addenda mencionada, facultando al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento suscriba el documento mencionado. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA PARCELA RUSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

08PL0006.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la enajenación, mediante procedimiento abierto y por la forma de subasta, de las siguientes parcela de propiedad municipal:

""""Descripción: RÚSTICA.- Parcela 93 del Polígono 105 del Catastro de Rústica. Tierra en la cresta de un cerro; peñones y pedregales sin cultivar, al sitio LAS ZORRERAS, en término de Valdepeñas, con una superficie de 23.509 m2.

5°.- Solicitar designación de Notario y facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y Aclaración o Rectificación, que en su caso fuesen necesarias para ejecutar lo previsto en este acuerdo. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 4 votos en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8°.- **EXPEDIENTE DE PERMUTA EN P-44 (OLEO PEPILLO).**

08PL0007.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente finca urbana:

A) PARTE DE LA PARCELA N° 3, sita en Valdepeñas, C/Barril Número 8, antes sin número, de la tercera fase del Polígono Industrial de Valdepeñas, sito en Avenida del Vino sin número, y de los Estudiantes, también sin número.- Mide una superficie de dos mil quinientos concuenta metros cuadrados (2.550 m²).- Linda: Derecha, entrando, parcela número dos; Izquierda, parcela número cuatro; Espalda, resto de finca matriz de la que la presente se segrega, y que la separa de la zona verde; y Frente, calle de su nombre.

Esta finca se forma por segregación de la siguiente:

B) PARCELA NÚMERO TRES, sita en Valdepeñas, calle Barril número ocho, de la tercera fase del Polígono Industrial de Valdepeñas, sito en la Avenida del Vino, sin número, y de los Estudiantes, también sin número.- Mide una superficie de tres mil trescientos treinta y cuatro (3.334) metros cuadrados.- linda: Derecha entrando, parcela número dos;

izquierda, parcela número cuatro; espalda, zona verde y parcela tres del Ayuntamiento; y Frente, su calle.

Título: Escritura de Permuta de Fincas Urbanas otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y Mostos Internacionales, S.A., a trece de marzo de 2002 ante el Notario D. José Álvarez Fernández, número setecientos nueve de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1576, libro 762, folio 166, finca 65.657.

Referencia Catastral 5823708VH6952S0001ES.

SEGUNDO.- Que la entidad OLEO-PEPILLO, S.L. es propietarios de la siguiente finca Urbana:

PARCELA EN SECTOR S-9.- TERRENO, apto para edificar, hoy destinado a zona verde de conformidad con la modificación puntual aprobada definitivamente por Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 21/Nov/2007, sito en Valdepeñas, Carretera Vieja a Madrid, cerca del Camino del Atochar y de la nueva Variante de la Carretera Nacional IV de Madrid a Cádiz, a la izquierda de la primera, según se va hacia Madrid.- Mide una superficie de treinta áreas o tres mil (3.000) metros cuadrados.- En la actualidad la finca se encuentra dividida de Norte a Sur, por una vía que cruza la Autovía de Andalucía.- Linda: Nordeste, Promasa, hoy Polígono Industrial de Valdepeñas con referencia catastral 5728609 y finca de las hermanas Blázquez, referencia 5827802; Este, Promasa, hoy misma parcela del Polígono Industrial de Valdepeñas; Sur, Carreterín de reciente construcción que también ocupa terrenos de Promasa, hoy calle Bocoy del citado Polígono; y Oeste, Alejandro García Casanova, hoy vía de Servicio.

Título: Escritura de compraventa de finca urbana otorgada por D. Francisco y D. Ramón Sánchez Ballesteros y Esposa y Oleo-Pepillo, S.L., ante el Notario D. José Álvarez Fernández, número ochocientos treinta y siete de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1547, libro 747, folio 131, finca 56.406.

Referencia Catastral: No figura catastrada como tal, pero si lo está formando parte integrante de las parcelas 5828609 del Polígono Industrial y 5827802.

REAULTANDO que, tras la solicitud de Permuta de Oleo-Pepillo, el Ayuntamiento tramitó Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias sobre la delimitación de los Sectores S-9 y permuta de la calificación urbanística de las parcelas descritas; con fecha 21/Nov/2007 la Comisión Provincial de Urbanismo acordó aprobar definitivamente la Modificación citada, resultando que 2.250 m² de la parcela 3 del Sector S-8 pasan a tener la calificación de uso industrial y la parcela de Sector S-9, con 3.000 m², pasa a tener calificación de zona verde

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta.

VISTOS los informes obrantes en el Expediente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Considerar justificada la necesidad de la permuta.

2º.- Aprobar la permuta de las siguientes fincas:

El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas cede a favor de Oleo-Pepillo, S.L. la finca descrita en el Resultando PRIMERO letra A).

La Entidad Oleo-Pepillo, S.L. cede a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas la finca descrita en el Resultando SEGUNDO de este Acuerdo.

3º.- Considerar procedente la Permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, de conformidad con el informe técnico la valoración de las fincas unido al expediente, siendo dicho valor de 210.354,24 Euros, y entender, asimismo, que con independencia de la valoración correspondiente a las

parcelas a entregar por cada parte, la permuta se hace por cuerpos ciertos y libres de toda carga o gravamen.

4º.- Dar cuenta de esta permuta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oficina Provincial de Administración Local de Ciudad Real), puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación 2008.

5º.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE TOMAS ANTEQUERA (TRAMO AVDA.1º.DE JULIO/BATANEROS).

08PL0008.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Visto el siguiente Proyecto de Obra "Reforma en calle Tomás de Antequera" redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 103.945,93 Euros I.V.A.incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto mencionado, cuyo presupuesto de Ejecución por contrata asciende a la figurada cantidad de 103.945,93 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por tramite ordinario y por la forma de subasta.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los tramites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA FINANCIAR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE TOMAS DE ANTEQUERA (TRAMO AVDA.1º.DE JULIO/BATANEROS).

08PL0009.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra del Grupo Popular y Liberal) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"***** Visto el Expediente de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de pavimentaciones Y Acerados de la calle Tomas de Antequera (tramo Avda.1º.de Julio/Bataneros).

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.28 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto de las obras mencionadas redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo coste que el Municipio soporta es el siguiente:

- o Pavimentación: 2.915,96 Euros.
- o Acerado: 101.029,97 Euros.

2º.- Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado Expediente en la forma en que aparece redactado.

3º.- Cifrar la parte del coste de la obra a soportar por el Municipio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en el 40 por ciento para pavimentación y 20 por ciento para acerado, así como el módulo de reparto consistente en el metro lineal de fachada, según consta en el Expediente.

4º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE ESCUELA-TALLER CON LA DENOMINACION "PARQUE AMAPOLA".

08PL0010.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"*****" Visto el Proyecto denominado "Parque Amapola", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.080.553,84 Euros.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto mencionado, denominado "Escuela-Taller Parque Amapola", que tiene por objeto la construcción de un Parque Comunal, Zona Verde.

2º.- Aprobar la solicitud al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM) de una subvención de 680.553,84 Euros.

3º.- Facultar al Sr.Alcalde para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- CONTRATO PARA EJECUCION DE OBRA ESCULTORICA MONUMENTAL CONMEMORATIVA DEL II CENTENARIO DE LA BATALLA DE BAILEN.

08PL0011.- Previa la ratificación de su inclusión en el Orden del Dia, con 19 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y uno en contra del Grupo Liberal), se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda:

***** Vista la Minuta del Contrato de la adjudicación a la Entidad Mercantil "INCUBUS,S.L." para que a través de su Administrador Unico, el Artista-Escultor D.Victor Sierra Ochoa proceda a la ejecución y supervisión de la instalación de la Obra Escultórica Monumental conmemorativa del II Centenario de la Batalla de Bailén, que se ubicará en la Avda.del Vino; cuyo precio del contrato asciende a la cantidad de 457.629,37 Euros incluido el 7% de I.V.A., de cuya cantidad se deducirán los 12.840 Euros ya entregados por el Ayuntamiento como pago del Proyecto previo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Contrato mencionado facultando al Sr.Alcalde para su firma y para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO

13°.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 19 de Diciembre de 2007 al 23 de Enero de 2008.

14°.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Popular y Liberal:

Interviene el Sr. de la Torre:

Muy bien, muchas gracias Sr. Presidente, lo que son las cosas Sr. Alcalde, hace unos años usted ahí sentado soliviantaba, animaba, incitaba, provocaba a los miembros del Cuerpo de la Policía Local para manifestarse para al entonces Equipo de Gobierno del Partido Popular, el talante ya lo define, el Partido Popular no ha hecho nada de eso para la situación que se esta viviendo hoy en la calle.

Al Partido Popular le hubiera gustado tener una Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Policía y Régimen Interior, que habitualmente se celebra con motivo del Pleno, no se por qué motivo, lo cierto y verdad es que no se ha celebrado y prueba de ellos es que este punto último que acabamos de tocar entendemos que es económico y debería haber pasado por hacienda.

Mire Sr. Alcalde, la incompetencia o competencia de la policía depende de la incapacidad o capacidad del Gobierno que la manda.

Nosotros queremos formularle un ruego con la mayor educación y cortesía posible, a la vez recordarle que nosotros nos valemos por si solos para formular ruegos o adoptar aptitudes, no tiene usted que venir a decirnos al empezar el Pleno si había recibido o no había recibido, usted en la Sesión Plenaria le recordaba al Sr. Pena que no se dejara guiar por los rumores, pues usted debe de hacer

lo mismo, nosotros somos suficientemente responsables para saber que es lo tenemos que hacer.

Esta situación la ha creado usted Sr. Alcalde, no vamos a entrar, aunque no entendemos, pero ya acostumbrados nos tiene, hay unos acuerdos que usted firmó, hay unos anexos que usted firmó, podemos entender de que el tiempo haya motivado que los mismos se tengan que reestructurar o que se tengan que revisar, pero lo que no podemos entender ni desde luego desde el Partido Popular le podemos aplaudir es que se quieran hacer desde la falta y la carencia de dialogo, desde el entendimiento y desde el consenso, hoy desde el Partido Popular le pedimos coherencia y respeto para esos trabajadores que eran muy buenos hace unos meses y hoy son muy malos para usted, para esos miembros de la Policía Local que tanto defendía usted hace unos meses y hoy usted les acusa, les descalifica y les desprecia, no ponga en tela de juicio la honorabilidad y profesionalidad de sus propios trabajadores, esta son unas frases suyas...

Interviene el Sr. Alcalde:
Sr. Portavoz ¿me hace el ruego?

Interviene el Sr. de la Torre:
Se lo voy a hacer...

Interviene el Sr. Alcalde:
Pues hágamelo ya porque ha consumido cuatro minutos.

Interviene el Sr. de la Torre:
Que rápido va el tiempo, el ruego es..., le estaba recordando una frase que usted dijo en su toma de investidura del 2003 cuando lo primero que hizo fue anular y derogar determinados expedientes Sr. Alcalde, el ruego es coherencia y respeto, que dialogue sin amenazas como hoy los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, mañana cualquier otro funcionario o trabajador, ese es el ruego, a continuación...

Interviene el Sr. Alcalde:
Le ruego al público asistente que están prohibidas las manifestaciones públicas en las sesiones plenarias y que yo les agradezco a los cuerpos municipales de otras

localidades, ya que aquí no hay ningún valdepeñero, que vengan a solidarizarse, pero los aplausos se los dan ustedes a su Alcalde o se los quitan, aquí guarden la ley que son agentes de la autoridad ¿algún otro ruego Sr. Portavoz?

Interviene el Sr. de la Torre:

Si, muchas gracias Sr. Presidente, varias preguntas en base a las manifestaciones que usted ha hecho usted en estos días, usted ha dicho "que hagan horas extras pero como eso les obliga a trabajar mas no quieren", pregunto ¿les acusa públicamente...

Interviene el Sr. Alcalde:

Perdón Sr. Portavoz estamos con ruegos.

Interviene el Sr. de la Torre:

Si, si, es que ahora voy con preguntas...

Interviene el Sr. Alcalde:

No es que no se ha abierto el turno de preguntas ¿tiene usted algún otro ruego?

Interviene el Sr. de la Torre:

Si, un ruego, Sr. Alcalde, un tema tan importante no intente desviarlo porque en otros Plenos se hacen ruegos, preguntas...

Interviene el Sr. Alcalde:

Sr. Portavoz, el ruego.

Interviene el Sr. de la Torre:

Bien, un ruego al Concejal de Seguridad, Tráfico y Seguridad Ciudadana que anteriormente le he visto, cuando empezaban a sonar las bocinas y demás, pues con unos gestos como de mofa, pero bueno es su responsabilidad, Sr. Serrano usted fue sindicalista, defensor de los derechos de los trabajadores, derechos de los trabajadores que hoy están siendo vulnerados, atacados desde el desprecio y la descalificación y amenazas de un Gobierno al cual usted pertenece, le rogaría que nos dijera que prima hoy más si los cerca de los 37.000 euros anuales que usted gana o la

defensa de los trabajadores que están siendo humillados y enfrentados hacia la ciudadanía.

Esos son los dos ruegos, como me ha dicho que hay preguntas, pues pasamos a los siguientes ruegos.

Interviene el Sr. Alcalde:
Señores Corporativos tienen algún otro ruego

Interviene el Sr. Piña:
Bien muchas gracias Sr. Presidente, en este caso son tres ruegos dirigidos al Concejal encargado del Área de Educación, podemos comprobar en el acta de la Junta de Gobierno Local del 20.11.2007, como se aprueba una ayuda de 1.200 euros al Instituto Bernardo de Balbuena para la adquisición de vaciados para las clases de dibujos, este grupo como ya hemos manifestado en muchas ocasiones no esta ni mucho menos en contra de este tipo de ayudas, de hecho le recuerdo la moción que presentamos para ayudar con 2.500 euros a todos los centros educativos y que ustedes no aprobaron por dos motivos fundamentales, primero porque pedíamos poco dinero, curioso, y segundo porque este Ayuntamiento no tiene competencia en educación.

Con la ayuda que ustedes han aprobado nos dan la razón de que si es necesario subvencionar e impulsar proyectos en nuestros centros educativos y de la misma manera se contradicen, porque , y en este caso en particular, si tienen competencia en educación, entonces rogaríamos se nos aclaren los criterios para que a algunos centros se les concedan subvenciones y que si están dispuestos para que todos los centros educativos presenten proyectos o necesidades en materiales para que sean subvencionados por este Ayuntamiento, le rogaríamos que publicasen las bases para acceder a dichas subvenciones.

Otro ruego, en el acta de la Junta de Gobierno Local del 25.10.2007, se aprueba una ayuda de 1.100 euros al Instituto Bernardo de Balbuena y la misma cantidad al Instituto Gregorio Prieto como ayuda para realizar un intercambio de escolares con la ciudad de Coñac. De la misma manera que he manifestado antes este grupo municipal esta totalmente de acuerdo con que se realicen dichas

ayudas o dichas subvenciones, pero nos surge la duda de los criterios para solicitar ayudas en caso de que centros educativos quieran realizar intercambios, no sabemos si todos los centros educativos que realicen intercambios pueden optar a estas ayudas o solamente si es con la ciudad hermanada, tampoco sabemos ni quien, como, ni cuando decide qué centros educativos viajan a la ciudad hermanada, por tanto rogaríamos que se nos aclaren los criterios por los que se conceden estas ayudas y que publiquen las bases para que se pueda acceder a dichas subvenciones.

Otro ruego, desde el mes de abril del año pasado no se ha vuelto a convocar el Consejo Escolar Municipal, entiende este grupo que hay, ha habido temas suficientes para convocarlo, mas aun ahora que usted, Sr. Rodríguez, se encuentra como diputado regional y puede aportar nuevos aires a este Consejo Escolar, es una pena que otro órgano de participación ciudadana de esta ciudad se encuentre adormecido y dormido en el olvido, un Consejo tan importante para mantener un dialogo y consenso en temas que afectan principalmente a algo fundamental como son o como es la educación de nuestros hijos, un Consejo al que usted desde su posición de Toledo podría aportar nuevos proyectos y nuevas ideas, por tanto rogaríamos que convoque que dinamice y que haga que el Consejo Escolar Municipal sea un órgano, o que haga del Consejo Escolar Municipal un órgano participativo y con voz dentro de las acciones educativas que se realizan en nuestra localidad.

Y por último un ruego para los concejales, el concejal, la concejala encargada del área de Medio Ambiente, hemos observado como llevan tiempo procediendo a la colocación de embellecedores en los contenedores de algunas calles de nuestra ciudad, suponemos que la misión de dichos embellecedores es la de rebajar el impacto visual del ciudadano, lo que no comprendemos es si se pretende rebajar el efecto visual del peatón o del conductor, entendemos que el peatón que pasea por la acera sigue viendo a los contenedores en su máxima expresión, mientras, en este caso, los conductores son los beneficiados ya que no los ven, pero realmente poco le interesan porque tienen que ir atentos a la conducción, a esto hay que sumarle la dificultad que encuentran los

operarios del servicio de limpieza para extraer los contenedores por el único sitio por el que se les ha dejado una salida, mucho más si además encuentran, en este caso, algún coche aparcado, igualmente ante una posible colisión, lógicamente los daños con el hormigón son bastante considerables, pero además a esto hay que sumarle algo que no sorprende mucho más, y es que si mira la foto de su programa electoral donde nos dicen que construirán islas ecológicas están colocadas justamente al revés de cómo las están colocando ustedes, mirando hacia la cera, que es quien debe, en este caso, evitar el impacto visual, que es el peatón no el conductor, si tienen su programa lo pueden ver, y si no aquí se lo dejo ahora para que lo vean, por tanto rogaríamos que si tienen a bien, revisen la colocación de los embellecedores para que el impacto visual sea menor para el peatón y no para el conductor, muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:
¿Algún otro corporativo?

Interviene la Sra. Tercero:
Ruego para el Concejal de Comercio y Turismo, dada la importancia que tendría para la promoción turística y el desarrollo de Valdepeñas, le rogamus que para el próximo año Valdepeñas tenga un stand propio en FITUR, en la Feria Internacional del Turismo, podríamos tomar como ejemplo el de Bailén, por ejemplo, que este año ha asistido por primera vez con un expositor propio para promocionar el bicentenario de la batalla de Bailén, es otra medida más que se podría haber hecho con esa diferencia de precio entre lo que se presupuestó en un principio con la estatua y lo que a final nos va a costar a los valdepeñeros.

Otro ruego va a las concejales, a las dos concejales del área de Bienestar Social, rogamus nos faciliten la memoria y los presupuestos desglosados por programas que se han presentado al Plan Concertado de Servicios Sociales para el 2008, gracias.

Interviene el Sr. Martín:
Bien, según acuerdo de la Junta de Gobierno del 20 de noviembre con el número 07JG2653, hemos visto que se

aprueba un presupuesto para la instalación homologada de juegos infantiles y vallado perimetral del mismo en el Parque de las Infantas, todo esto nos parece muy bien, pero claro según palabras del portavoz del Gobierno, del Equipo de Gobierno en respuesta a una moción no atendida de nuestro grupo, tal como se recoge en el acta de la sesión plenaria de 30 de octubre, se habían arreglado ya, entre otras esta zona de juegos, es decir, nos dijo se han arreglado ya esta, esta y esta y la del Parque de las Infantas y ahora vemos que aprueban un presupuesto para la homologación y el vallado perimetral de esa zona de juegos infantil, esto nos alegra pero lo que rogamos es que a la mayor brevedad posible este tipo de medidas se siga tomando con el resto de zona de juego infantil de Valdepeñas, para que los pequeños jueguen con tranquilidad.

En segundo lugar seguimos consultando la información del Ayuntamiento a través de la página valdepenas.es, pero seguimos también observando retrasos notables en la publicación por este medio, para el conocimiento de todos los ciudadanos de Valdepeñas, y entre otras las actas de Junta de Gobierno, por ejemplo las de diciembre, aún no están colgadas en la red, y las actas de las Sesiones Plenarias, la última publicada es de Julio de 2007, o sea ya vamos para medio año de actas que no están publicadas en la red y los ciudadanos quieren conocerlas, por la utilidad de esta página valdepenas.es, rogamos por tanto que se utilice y mejore cuanto pueda para su correcto uso y disfrute por parte de todo el que quiera estar al tanto de la información relacionada con este Ayuntamiento ya que tienen derecho a ello, gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:

¿Algún otro ruego por parte del Grupo Popular?, muchas gracias, Sr. Pena tiene el uso de la palabra.

Interviene el Sr. Pena:

Muchas gracias, yo quisiera formular cinco ruegos, el primero, en primer lugar dirigido al portavoz del Equipo de Gobierno, yo creo que es bueno que sepamos lo que queremos decir cuando nos expresamos ya que usted y yo tenemos que debatir, yo cuando aplico el calificativo de serio le rogaría usted tuviese, entendiéndose el significado de que es

algo que se cumple, que no se puede transgredir y otro calificativo que es el de bueno que es cuando se tienen ciertas cualidades que uno entiende que son beneficiosas para la comunidad, le ruego que lo tome así para el futuro por favor.

Otro ruego que quisiera también a usted hacerle es que cuando se decida hacer alguna cosa desde el Equipo de Gobierno, tomar alguna iniciativa o proponer alguna, digamos, obra o modificación o alternativas a las ejecutorias normal del Equipo de Gobierno, pues para que usted no pueda decir de que vamos a rémora de ustedes, pues que nos lo comunicaran con el tiempo suficiente para poderles ofrecer alguna otra posibilidad, porque si no es así usted puede, esta en su derecho de aplicarnos el calificativo de que vamos a rémora de ustedes o a remolque de ustedes, pero no nos queda otro remedio, porque no conocemos, no somos adivinos para saber cuales son sus inquietudes respecto a las decisiones de gobierno, pues yo les pediría que por favor que cuando iniciar una iniciativa, perdone la redundancia, pues que nos lo comuniquen también a nosotros para que trabajando en paralelo podamos ofrecer otras posibilidades.

El tercer ruego va dirigido al tema de limpieza, al concejal responsable, por mi trabajo agricultor pues estos días he utilizado el paso, la galería del paso a nivel del paso subterráneo del túnel nuevo del paso a nivel y hemos observado pues que hay allí restos que se dejan y que han estado, incluso toda la semana, en el suelo, esparcidos, hace viento, se distribuyen mucho más, una cinta de casete, guantes de gomas, objetos que deberían de que ser recogidos y lo que rogamos es que por favor por lo menos se den instrucciones para una o dos veces a la semana, al menos, se limpiara ese paso porque lo utilizan los peatones, que utilizamos.

También quisiéramos hacer otro ruego, quizás este está relacionado con el tema de la Cabalgata de Reyes y lo hacemos porque varios compañeros hemos estado presentes en los hechos, cuando se han tirado las famosas bolitas con las participaciones de un euro, pues hemos visto en nuestras propias narices, con perdón de la expresión, como

la gente, los mayores se abalanzaban sobre niños, incluso derribaron a una señora embarazada que estaba a mi lado, y otros señores hasta ponían el paraguas del revés para coger muchas bolas, parece que no es una medida muy acertada, pero eso se ha visto, entonces claro al final dice la avaricia rompe el saco y al final se producen daños y lesiones, rogamos que tengan esto en cuenta y si los destinatarios de las bolitas son los niños que se le den en la mano, que es lo que hay que hacer con un niño y pero no permitir que esto ocurra porque también hemos sido testigos, y esto no es ninguna acusación, pero es consecuencia del paraguas del revés como gente ha ido a la Caja de Ahorros correspondiente y ha cobrado 10 y 20 participaciones de este tema, entonces nos parece que no ha sido muy justa el reparto de esa medida y que tampoco es muy acertada la medida y por eso rogamos que se abstengan de hacerla, que se deje de hacer en años sucesivos o si se hace que se haga de otra manera para que lleguen a su destinatario que son los niños.

Otro ruego que tengo es relativo a el agua, el agua potable, uno aprende en el tiempo, nunca deja de aprender es obvio, y estamos, somos nuevos en el consistorio y me ha llamado la atención leyendo proyectos de viales como, por lo visto en el artículo T2 de las normas subsidiarias de este Ayuntamiento decimos que el consumo mínimo de agua potable 200 litros por habitante y día, 200 litros por habitante y día, suponen 18 m3 habitante trimestre, entonces si eso es así, pues rogamos a la corporación medite sobre la medida que ha tomado de penalizar a partir de 10 m3 habitante trimestre, que es lo que establece la ordenanza 10 y 11 de depuración y de suministro de agua, porque esto es aproximadamente un 45% menos que lo que decimos en las normas subsidiarias que es lo mínimo de agua potable que va a consumir una persona, yo creo que esto merecería la pena tenerse en cuenta y si es posible rectificar lo que hemos aprobado en los plenos anteriores y modificar por lo tanto la prima a la gente que intente ahorrar agua.

Y con esto he terminado, perdónenme.

Interviene el Sr. Alcalde:

En absoluto, abrimos el turno de preguntas, Partido Popular.

Interviene el Sr. de la Torre:

Si muchas gracias Sr. Presidente, hemos denunciado varias veces en este salón de Pleno así lo hemos hecho, las hemerotecas de las actas así lo pueden ratificar, que ¿dónde estaba la patrulla antivandalismo o los policías de paisano que usted manifestó que existían? quienes deberían hacer, estar haciendo ese cometido, reconocen que eso no existe ¿mintió usted o dicen la verdad quienes entiendes que deberían estar haciendo ese cometido?

Siguiente pregunta en base a unas declaraciones formuladas por usted ha dicho "que hagan horas extras pero como eso les obliga a trabajar más no quieren", desde el Grupo Popular le preguntamos ¿les acusa públicamente a estos trabajadores funcionarios de no querer trabajar?. Usted ha dicho "no me van a doblar el pulso porque no llevan razón", ¿se convierte esto en una declaración pública de guerra por su parte?. Usted ha dicho "gracias a Dios que tenemos a la Policía Nacional, no te cuento en cuatro años todo lo que no he querido ver, pero esto se ha acabado" ¿esto es una amenaza en toda regla?, pero lo que más nos preocupa es que si ha visto irregularidades preguntamos ¿por qué las ha callado?, ¿se acercaban las elecciones?, ¿le interesaba tener amenazados a ciertos trabajadores con estos hechos para que no hablasen?. Preguntamos Sr. Alcalde ¿Valdepeñas es una ciudad segura sin seguridad o es una ciudad amenazada?.

Siguientes preguntas, ¿va a seguir poniendo en duda al colectivo médico, hoy duda de la veracidad de esas bajas, hace años no lo hacía?, ¿por qué esa actitud tan déspota hacia sus propios trabajadores?, ¿de qué sirve el anuncio del aumento de la plantilla si cada vez vamos a tener menos policías donde realmente se necesitan que es en la calle?, ¿por qué este gobierno quita policías en lugar de llevarlos a los barrios?, ¿por qué no vuelve a existir una pareja en la Plaza de España?.

Usted decía anteriormente, pedía, que no veía ningún policía de Valdepeñas, algún funcionario, algún trabajador

que todos eran de fuera, le pregunto ¿cómo puede decir usted esto, para amenazarles y abrirles un expediente porque se expresen con derecho a la libertad de expresión y de manifestación?, usted quiere ...

Y la última pregunta Sr. Alcalde, ¿por qué no deja que todo ciudadano se manifieste con libertad y que todos los trabajadores se manifiesten con libertad y con el derecho a expresarse?, Sr. Alcalde ¿se va a reunir a dialogar y no ha amenazar con los trabajadores que hoy tiene enfrentados en la calle silbándole y gritándole y lleva seis meses de gobierno?, ¿se va a reunir con ellos?, ¿va a intentar a través del acercamiento, del dialogo llegar a un acuerdo sobre la problemática que se ha suscitado?, si usted se va a reunir desde el Partido Popular con diálogo tiene nuestro apoyo, con amenazas nos tendrá enfrente, muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:

Por favor le ruego al público asistente que se atenga a la legislación vigente ¿alguna otra pregunta?

Interviene el Sr. Piña:

Si, muchas gracias Sr. Presidente, tenemos constancia a través del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2007 que este Ayuntamiento, de manera unilateral, ha denunciado el convenio de colaboración con el Consejo Local de la Juventud, es decir, que renuncian ustedes al convenio de colaboración, nos surgen una serie de preguntas ¿desaparece de esta forma la figura del Informador Juvenil?, ¿quién informará a los jóvenes en temas relacionados con el empleo, formación, vivienda, asociacionismo, salud, consumo, cultura, voluntariado, ocio, tiempo libre, programas europeos?, ¿quién propondrá, diseñará, coordinará las actividades para los jóvenes valdepeñeros?, ¿quién será el nexo de unión entre las asociaciones juveniles y el Ayuntamiento?, ¿dónde están los resultados del Plan Integral de Juventud que anunciaron a bombo y platillo?, ¿tiene el concejal delegado ganas de revitalizar esta concejalía o será una de las grandes olvidadas otra vez?, ¿seguiremos sin tener técnicos especializados en juventud?, muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:

Muchas gracias, ¿alguna otra pregunta?

Interviene la Sra. Tercero:

Dada la cantidad de personas inmigrantes que hay en Valdepeñas de distintas nacionalidades nos preguntamos ¿cuándo se va a convocar el foro local intercultural?, porque este foro tiene como objetivo analizar la situación del colectivo de inmigrantes además reflexionar y planificar actuaciones encaminadas hacia la prevención y hacia la intervención de la exclusión, nos preguntamos ¿por qué no se han planteado nuevas propuestas a los programas a los que se solicita subvención para inmigrantes como es el caso del PRIS? y por otro lado también queríamos saber si nos podrían decir o informar del número de personas inmigrantes empadronadas en este Ayuntamiento desglosadas por sexo, edad y nacionalidad.

Otra pregunta en relación al Consejo Municipal de Servicios Sociales, que tampoco se ha convocado, y que también dentro de sus funciones esta la de programar y planificar los Servicios Sociales, además el Real., perdón, el Decreto que lo regula del 26 de diciembre de 1990, dice que la periodicidad de las reuniones debe de ser una vez cada seis meses, ante esto nos preguntamos ¿cuándo se va a convocar dicho consejo?

Por otro lado en relación al Desarrollo empresarial, si nos podrían decir ¿cuántos empresarios o futuros empresarios han solicitado las naves nido del polígono empresarial Entrecaminos?, ¿si se les ha comunicado el traslado a la segunda fase y el consiguiente retraso?, ¿si se ha previsto adoptar algún tipo de solución a los futuros empresarios que querían emprender en estas naves nido?, gracias

Interviene el Sr. Alcalde:

Muchas gracias Sra. Corporativa, ¿alguna otra pregunta?

Interviene el Sr. Martín:

Si, por último hemos visto también en un acuerdo de la Junta Local de Gobierno del 20 de noviembre que se va a requerir a la fundación CIVIS, que es una fundación con

ánimo de lucro, se le va a requerir que paguen los atrasos de dos años completos de utilización de instalaciones municipales, estamos hablando que tienen una deuda de casi 3.000 euros, la pregunta es ¿por qué esta permisibilidad con un colectivo en diferencia de cualquier otro ciudadano de Valdepeñas que para hacer uso de unas instalaciones deportivas o cualquier otras debe de pagar por adelantado?, muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:

Muchas gracias ¿alguna otra pregunta por parte del Grupo Popular?, muchas gracias Sres. Corporativos ¿tiene alguna pregunta Sr. Pena?, tiene el uso de la palabra.

Interviene el Sr. Pena:

Muchas gracias, la primera pregunta va dirigida a D. Manuel respecto de la feria, nos gustaría saber ¿por qué se ha tomado la decisión de forrar de lona la estructura del recinto nuevo, de la ampliación del recinto ferial, si cuando ya se contrató en junio la obra, en cuya mesa yo participé, ya sabíamos que se contrataba solo la estructura y la cubierta y no se contrataba el cerramiento, entonces si habiendo tiempo suficiente ¿por qué no se dispuso de una carpa alquilada que suele tener mucho menor coste, adaptadas a las dimensiones que tenemos, ya que tiempo había, en lugar de hacer un gasto que no sabemos a cuanto asciende ni quien lo va a pagar?, suponemos que lo pagará el Ayuntamiento, pero eso es una suposición mía, nos gustaría saber ¿a cuanto a ascendido esa obra, quien la va a pagar y si ha habido alguna razón por la cual no se puso la carpa interior como se hizo en la edición anterior y ha habido tiempo suficiente?.

Una segunda pregunta va un poco dirigida pues yo diría que a usted Sr. Presidente, en el sentido de que hace hoy, casualmente, 29 de enero de 1976 el Pleno Municipal aprobaba la creación de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios, que me imagino dio paso luego a Manserja, por los medios de comunicación hemos visto que parece que está en riesgo de disolución Manserja y por lo tanto los servicios que presta, la pregunta de nuestro grupo es ¿ha previsto el Equipo de Gobierno alguna acción alternativa

para suplir los posibles servicios o programas que estén en marcha por parte de Manserja?

Una tercera pregunta, hemos visto a través de los Decretos de alcaldía que se ha procedido a contratar a tres trabajadores para la brigada de tráfico por seis meses, entonces nuestra filosofía, evidentemente puede o no coincidir con la suya, pero pensamos o preguntamos ¿por qué en lugar de contratar el Ayuntamiento directamente no se saca a concurso entre las empresas locales, que las hay, de manera que por esta manera, y viendo que pueda haber alguna situación de dificultad en el futuro próximo, también colaboramos el Ayuntamiento a mantener el tejido empresarial que es fundamental en una ciudad?, entonces nos gustaría saber cual es la intención del Ayuntamiento, o que política tiene el Ayuntamiento ante este tipo de trabajos, que aun siendo menores sin embargo pueden dar pie a el autoempleo de una forma bastante efectiva, que tiene también sus ventajas fiscales y sociales.

Y por último también hemos visto, a través de Decretos de alcaldía, y esto no quiero, es una opinión de nuestro Partido, hemos visto que hay funcionarios que ocupan puestos de personas que se han jubilado, que evidentemente no van a volver a su puesto de trabajo, y están en comisión, quizás de categorías inferiores, entonces decimos, ¿cual es la política de este Gobierno Municipal? porque hay personas que van a llevar 3 años en comisión, entonces ¿no seria más lógico proceder a cubrir la plaza con plazas de funcionario profesional fijo, o bien por promoción interna o por promoción libre, de manera que todo el mundo tuviese su responsabilidad clara?, porque sabemos que la comisión de servicios es un trabajo temporal y no, el personal, las personas siempre tienen esa espada de Damocles que le quita eficacia, querámoslo aceptar o no, al trabajo que se realiza y además también supone un incentivo para si sabemos que la política municipal es siempre cubrir las plazas con puestos fijos de oposición, insisto libre o interna, también pensábamos que seria bueno para los propios funcionarios, entonces mi pregunta es ¿cuál es su política en este aspecto, mantener en comisión de servicio o intentar cubrir cuanto antes las plazas con funcionarios de carrera en posesión?, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:00 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,-